30/9/24, 8:47 a.m. Circulares 2024



G-0250/2024 México D.F., a 27 de Septiembre de 2024

Decreto por el que se reforma el diverso por el que se fomenta la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera (Edición Vespertina)

A TODA LA COMUNIDAD DE COMERCIO EXTERIOR Y ADUANAL:

Hacemos de su conocimiento, que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dio a conocer en la edición vespertina del D.O.F. de fecha 26/09/2024, el Decreto citado al rubro, *mismo que entró en vigor el día de su publicación*.

Mediante la citada publicación se prorroga la vigencia del "Decreto por el que se fomenta la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera" (DOF 29/12/2022), para quedar como sigue:

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2023 y hasta el 30 de septiembre de 2026 (anteriormente dicha fecha era al 30 de septiembre de 2024).

La presente publicación ya se encuentra integrada en la base de datos CAAAREM para su consulta. 🗓

ATENTAMENTE

RUBEN DARIO RODRIGUEZ LARIOS DIRECTOR GENERAL RUBRICA

LRV/UMB/CJVP

Todos los derechos reservados. El material puede estar registrado y protegido por derechos de autor, se permite la reproducción, por cualesquier medio -incluido los electrónicos- con fines no comerciales, de los contenidos (texto e imágenes) que aparecen en esta web, siempre que se reproduzca en su totalidad, se respete la integridad de los mismos, se hagan conforme a las buenas prácticas, así como que se cite expresamente la fuente y nombre del autor.